

LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO

**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
(Programa Fondo de Farmacia)**

En la ciudad de Viña del Mar, a 25 de mayo de 2015, entre el **Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota**, RUT N° 61.606.600-5, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Director Dr. **Francisco Acevedo Toro**, chileno, Médico Cirujano, ambos domiciliados en calle Von Schroeders N° 392, Viña del Mar, en adelante “El Servicio”, por una parte; y la Ilustre Municipalidad de Concón, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde **D. Oscar Sumonte González**, ambos domiciliados en Santa Laura N° 657 comuna de Concón, en adelante “La Municipalidad” por la otra, se celebra el siguiente acuerdo de liquidación y finiquito de convenio en los términos que pasan a detallarse:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO: Con fecha 9 de mayo del 2014, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Concón, se suscribió un convenio denominado “**Programa Fondo de Farmacia**” el cual fue aprobado por resolución exenta N° 3415 de fecha 17 de junio de 2014.

SEGUNDO: Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio conviene en transferir a la “**Municipalidad**”, en su calidad de entidad administradora de salud municipalizada, los recursos destinados a implementar el **Programa Fondo de Farmacia**, en la Comuna de Concón, por un monto de **\$ 25.371.897** (veinticinco millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y siete pesos), distribuidos como se indica:

Concón	Químico farmacéutico municipal	TENS x 7 meses \$520.124 c/mes	Fondo de Farmacia ECNT APS	Total
	-	3.640.868	21.731.029	25.371.897

TERCERO: En cumplimiento del Convenio antes individualizado el Servicio transfirió a la Municipalidad la suma de **\$ 25.371.898** (veinticinco millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos), correspondiente a la Remesa recibida del MINSAL.

CUARTO: La Municipalidad en este acto declara haber recibido a su entera conformidad el monto antes indicado.

QUINTO: Que de conformidad con Res. Ex. 3415 de fecha 17 de junio del 2014, se acreditó por parte de la Municipalidad la adquisición y pago de medicamentos y contratación de recurso humano, de acuerdo a la siguiente tabla:

Componente	Transferencia Total efectuada a la comuna	Transferencia Fondo Farmacia	Transferencia RRHH	Total rendido por la comuna Fondo Farmacia	Total rendido por la comuna RRHH	Reliquidación (devolución a efectuar)
Total	\$25.371.898	\$21.731.029	\$3.640.868	\$14.324.268	\$3.640.868	\$ \$ 7.406.761

Según lo anteriormente señalado, corresponde efectuar devolución de la suma total de **\$ 7.406.761.-** (siete millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y un pesos).

SÉXTO: El Servicio, bajo la administración de Sra. Carolina Molina Bastías, Sra. Graciela Fuentes y Sra. Daniela Oyarzun Paredes, referentes del Programa Fondo de Farmacia para ECNT 2014 según los componentes, recibe la aprobación desde Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota de las rendiciones financieras efectuadas por la Municipalidad de conformidad al Manual de Instrucciones sobre rendición financiera y lo dispuesto en la Resolución 759/2003 de la Contraloría General de la República.

SEPTIMO: LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: Por los antecedentes antes expuestos y la liquidación del convenio efectuada precedentemente, las partes comparecientes vienen en aprobar la presente liquidación de convenio y en otorgarse el más amplio y completo finiquito respecto de las obligaciones que emanan del convenio antes individualizado, salvo de las obligaciones que pudieren emanar de la presente liquidación.

OCTAVO: COPIAS: La presente liquidación y finiquito de convenio se extiende en dos (02) ejemplares idénticos, quedando uno en poder del Servicio y una en poder de la Municipalidad.

TERCERO: En cumplimiento del Convenio antes individualizado el Servicio transfirió a la Municipalidad la suma de \$ 25.371.898 (veinticinco millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos), correspondiente a la Remesa recibida del MINSAL.

CUARTO: La Municipalidad en este acto declara haber recibido a su entera conformidad el monto antes indicado.

QUINTO: Que de conformidad con Res. Ex. 3415 de fecha 17 de junio del 2014, se acreditó por parte de la Municipalidad la adquisición y pago de medicamentos y contratación de recurso humano, de acuerdo a la siguiente tabla:

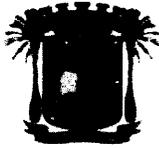
Componente	Transferencia Total efectuada a la comuna	Transferencia Fondo Farmacia	Transferencia RRHH	Total rendido por la comuna Fondo Farmacia	Total rendido por la comuna RRHH	Reliquidación (devolución a efectuar)
Total	\$25.371.898	\$21.731.029	\$3.640.868	\$14.324.268	\$3.640.868	\$ \$ 7.406.761

Según lo anteriormente señalado, corresponde efectuar devolución de la suma total de \$ 7.406.761.- (siete millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y un pesos).

SÉXTO: El Servicio, bajo la administración de Sra. Carolina Molina Bastías, Sra. Graciela Fuentes y Sra. Daniela Oyarzun Paredes, referentes del Programa Fondo de Farmacia para ECNT 2014 según los componentes, recibe la aprobación desde Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota de las rendiciones financieras efectuadas por la Municipalidad de conformidad al Manual de Instrucciones sobre rendición financiera y lo dispuesto en la Resolución 759/2003 de la Contraloría General de la República.

SEPTIMO: LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: Por los antecedentes antes expuestos y la liquidación del convenio efectuada precedentemente, las partes comparecientes vienen en aprobar la presente liquidación de convenio y en otorgarse el más amplio y completo finiquito respecto de las obligaciones que emanan del convenio antes individualizado, salvo de las obligaciones que pudieren emanar de la presente liquidación.

OCTAVO: COPIAS: La presente liquidación y finiquito de convenio se extiende en dos (02) ejemplares idénticos, quedando uno en poder del Servicio y una en poder de la Municipalidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

01 SEP 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2004 / VISTOS: Los antecedentes: La Liquidación y Finiquito del Convenio denominado "Programa Fondo de Farmacia", suscrito con fecha 25 de Mayo de 2015, entre el Servicio de Salud de Viña del Mar - Quillota y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUÉBESE** La Liquidación y Finiquito del Convenio denominado "Programa Fondo de Farmacia", celebrado entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 25 de Mayo de 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

PAT/prl.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Salud
5. Asesoría Jurídica